

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 22 de Octubre de 2002.-
Resolución N°31/2002 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N°04/2002 para la explotación del servicio de la Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°29/02 de fecha 24 de Septiembre de 2002 se a dispuesto el llamado a Concurso de Precios N°04/02 tendiente a otorgar la explotación del servicio de la "Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito", según pliego de condiciones aprobado por la misma resolución.-

Que se ha presentado un solo oferente a saber:

1) El Señor Andrés Meyer, DNI: 27.572.666, constituyendo domicilio en calle Avenida Los Inmigrantes s/n de esta localidad, quien refiere además que no pesan sobre él inhibiciones ni otro tipo de gravámenes que puedan afectar a su persona o bienes. No existe deuda por contribuciones ni Tasas Municipales, conforme informe de la Secretaría de Hacienda Municipal. No existen deuda por contribuciones de seguridad social ante AFIP o informe negativo relacionado o gravámenes del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Automotor. Se encuentra encuadrado dentro de la actividad comercial como Monotributista, CUIT N°: 20-27572666-5, con fecha de inicio de actividades al 01/11/2002. Todo ello evidencia suficiente solvencia económica a fin de garantizar la regularidad y continuidad en la prestación del servicio ante eventuales y futuras obligaciones.-

Que la Comisión Preadjudicadora reunida a efectos de evaluar la propuesta presentada ha decidido que la adjudicación debe recaer en la Junta de Fomento, quien es la que ha dispuesto la contratación del servicio y elegido la vía para realizarla.-

Que esta Junta de Fomento entiende que el mencionado oferente a presentado una oferta conveniente a los intereses de los usuarios, en razón de las diferentes obras propuestas, que posibilitarán un uso adecuado y con mayor comodidad de las instalaciones e incluso con un tiempo de cumplimiento en la ejecución de las obras de inversión menor, alcanzando con ello que el proyecto a ejecutar redunde en beneficio de los usuarios en corte plazo y garantice con ello un integral prestación como terminal para el transporte público de pasajeros, denotando con ello el interés municipal en brindar a los usuarios una cobertura del servicio acorde a las necesidades y los tiempos que se viven.-

Que asimismo en términos generales el estado patrimonial del oferente satisface las expectativas comunales, constituyendo este aspecto otro de los elementos fundamentales en que se basa esta decisión y en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo N°112° de la Ley N°3001, y la resolución que autoriza el presente llamado;

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precios N°04/2002, que tiene por objeto la explotación del servicio de la Terminal de Omnibus y Lanchas de Villa Paranacito, al Señor Meyer Andrés, D.N.I. N°27.572.666, con domicilio en Avenida Los Inmigrantes s/n, constituyendo domicilio a los efectos legales en igual dirección, por el plazo de tres años, con opción a prórroga a criterio de esta administración según la oferta presentada en todo aquello que se ajuste a lo preceptuado por los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones cuyas cláusulas regirán la relación jurídica existente entre esta comuna y el concesionario.-

ARTICULO 2°: El permisionario deberá ajustarse a lo prescripto por la Ordenanza N°07/01 y Ordenanza N°20/2002 (anden), vigentes en esta materia.-

ARTICULO 3°: Por el Area Legal Municipal, suscribase convenio con el adjudicatario según pautas previstas en los pliegos, previa presentación de las garantías contractuales establecidas en el Artículo N°4 del pliego de condiciones particulares.-

ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese mediante exhibición durante cinco días en transparente de hall de entrada del Palacio Municipal, elevándose el área de Prensa Municipal para su difusión y archívese.-

CESAR E. MELCHIONI
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipio Villa Paranacito

ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

RODOLFO ALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

EDUARDO ELVINO DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

EL EXCELENTE SUSA
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

ALBERTO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito